

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0358

0000011

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento del capital suscrito, y reforma de estatutos de la compañía "VEYCO QUIM CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.103 y SC.IJ.DJCPT.2004.021 de 28 y 30 de enero del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "VEYCO QUIM CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 ENE. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

PVF/mlr.
Exp. 53347
T. 1246